

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Veintidós (22) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**20180068600**

Conforme a la manifestacion hecha por el apoderado de la parte ejecutante en el asunto respecto al cumplimiento de la obligacion contraida por el jecutado en la audiencia de fecha del 21 de octubre del año 2020 se dispone:

1. Dar por terminado el asunto de la referencia por pago total de la obligacion según la manifestacion hecha por el apoderado de la parte actora.
2. Con base en lo anterior, se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el asunto, en caso de existir remanentes pongase a disposicion del despacho que los solicitó.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

C

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 119
HOY: 23 de Julio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA